

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 199/07

N° 363 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO RESOL. DE PRESIDENCIA N° 302/07.

Entró en la Sesión 03/12/07

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego

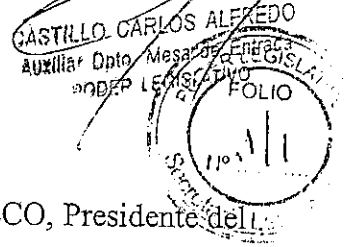
MESA DE ENTRADAS

Constancia de Recepción

la presente no certifica la prestación o validación del servicio

Provincia de Tierra del Fuego, 26-09-07
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 21 SET. 2007



VISTO la nota presentada por la Legisladora Patricia PACHECO, Presidente del

Bloque U.P.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma comunica que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 18 de Septiembre del corriente año, para luego trasladarse a la ciudad de Córdoba el día 19 de septiembre para asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones y posteriormente a la ciudad de Neuquén para asistir a la reunión del Parlamento Patagónico, el que se llevara a cabo el día 28 de Septiembre del corriente año.

Que si bien en la Resolución de Presidencia N° 280/07, se fija el regreso de la señora Legisladora, para el día 20 de septiembre del corriente año y mediante Nota N° 40; Letra: U.P, comunica a esta Presidencia, que debido a la Sesión Especial del día 18 de Septiembre del corriente año, debió anticipar su regreso.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE fecha 18/09/07; BUE/CBA fecha 19/09/07; CBA/BUE fecha 26/09/07; BUE/NQN fecha 26/09/07; NQN/BUE fecha 28/09/07; BUE/RGA fecha 29/09/07, y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO N° 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE fecha 18/09/07; BUE/CBA fecha 19/09/07; CBA/BUE fecha 26/09/07; BUE/NQN fecha 26/09/07; NQN/BUE fecha 28/09/07; BUE/RGA fecha 29/09/07, a nombre de la Legisladora Patricia PACHECO, Presidente del Bloque U.P, a los efectos de asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones y al Parlamento Patagónico que integra, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora Patricia PACHECO.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

302 / 07

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

CARLOS SALADINO
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"